PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5.966.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA PARA EL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 15 de setiembre de 2017

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° y 30° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa **FM COMERCIAL**, en los lotes N° 1, 2, 3 y 6 por un monto total de **G. 117.252.880.-** (guaraníes ciento diecisiete millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.2° Adjudicar a la empresa **EMPRENDIMIENTOS FBC**, en el lotes N° 5 por un monto total de **G. 17.462.600.-** (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.3° Adjudicar a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, en el lote N° 7 por un monto total de **G. 56.829.000.-** (guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos veintinueve mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.4° Adjudicar a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, en el lote N° 8 por un monto total de **G. 103.540.000.-** (guaraníes ciento tres millones quinientos cuarenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.5° Adjudicar a la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, en el lote N° 9 por un monto total de **G. 8.750.000.-** (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.6° Adjudicar a la empresa **PRINTEC S.A.**, en el lote N° 10 por un monto total de **G. 37.635.000.-** (guaraníes treinta y siete millones seiscientos treinta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.7° Adjudicar a la empresa **MICROTEK** en el lote N° 11 por un monto total de **G. 11.562.500.-** (guaraníes once millones quinientos sesenta y dos mil quinientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.8° Declarar desierto el lote N° 4, correspondiente a Tintas y Tóners de la marca HP, de conformidad al artículo 30° inciso b) "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…", de la ley 2051/03; *de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.*

Art.9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente